

**ADENDA Y AVISO COMPLEMENTARIO
AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y AVISO DE SUSCRIPCIÓN**



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXI DENOMINADAS, A SER SUSCRITAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA A UNA TASA DE INTERÉS FIJA A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 180 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) AMPLIABLE HASTA LA SUMA DE US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) (EL "MONTA MÁXIMO AUTORIZADO") BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente documento es una adenda y aviso complementario al suplemento de prospecto y al aviso de suscripción, ambos de fecha 30 de enero de 2025 (la **"Adenda y Aviso Complementario"**, el **"Suplemento"** y el **"Aviso de Suscripción"**, respectivamente) correspondientes a las obligaciones negociables clase XXI denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina a una tasa de interés fija a licitar con vencimiento a los 180 (ciento ochenta) días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las **"Obligaciones Negociables Clase XXI"** o las **"Obligaciones Negociables"**) a ser emitidas por Banco de Servicios y Transacciones S.A. (**"BST"**, la **"Emisora"**, la **"Sociedad"**, la **"Compañía"** o el **"Banco"**, de manera indistinta) por un valor nominal de hasta US\$ 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) ampliable hasta el Monto Máximo Autorizado bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el **"Programa"**), y debe ser leído junto con el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el prospecto del Programa de fecha 16 de mayo de 2025, conforme fuera enmendado mediante enmiendas de fechas 10 de septiembre de 2024 y 29 de noviembre de 2024 (el **"Prospecto"**, las **"Enmiendas"** y junto con el Suplemento, el Aviso de Suscripción y la presente Adenda y Aviso Complementario, los **"Documentos de la Oferta"**) publicados en el sitio web de la CNV, www.argentina.gob.ar/cnv bajo el ítem: **"Empresas"** de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la **"AIF"** y la **"CNV"**, respectivamente), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el **"MAE"** y el **"Boletín Electrónico del MAE"**, respectivamente), en la página web del MAE (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) bajo la sección Mercado Primario (la **"Página Web del MAE"**) y en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la **"BCBA"**), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos (**"BYMA"**) a la BCBA (el **"Boletín Diario de la BCBA"**).

La presente Adenda y Aviso Complementario tiene por objeto: (i) enmendar el Suplemento y el Aviso de Suscripción en función de la incorporación de **"Deal S.A."** como Agente Colocador; (ii) hacer saber la calificación de riesgo otorgada por los Agentes de Calificación de Riesgo a las Obligaciones Negociables Clase XXI.

Adenda al Suplemento y al Aviso de Suscripción en función de la incorporación de "Deal S.A." como Agente Colocador:

En este sentido, se modifican las siguientes secciones del Suplemento y Aviso de Suscripción:

1. En el Suplemento y en el Aviso de Suscripción se incorpora la información de Deal S.A. en las tablas que contienen la información de los Agentes Colocadores, conforme se detalla a continuación:



DEAL S.A.

ALyC y AN Propio
Matricula CNV N° 524

DEAL S.A.

Carlos Pellegrini 989, Piso 10,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

2. En el Suplemento, se modifica el apartado “Agentes Colocadores” de la sección “Oferta de las Obligaciones Negociables – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXI”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

| | |
|----------------------------|---|
| Agentes Colocadores | Balanz Capital Valores S.A.U., Allaria S.A., Puente Hnos. S.A., Banco Mariva S.A. y Deal S.A. |
|----------------------------|---|

3. En el Aviso de Suscripción, se incorporar en el apartado “Agentes Colocadores”, el siguiente ítem:

(v) **Deal S.A.** con domicilio en Carlos Pellegrini 989, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Atención: Martin Lozano Seeber / Gastón Adhemar, Teléfono 1157653832 / 1152573420, e-mail: mls@dealfs.com.ar / ga@dealfs.com.ar).

Aviso Complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción. Calificación de Riesgo:

Por último, mediante la presente Adenda y Aviso Complementario se informa al público inversor que FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Afiliada de Fitch Ratings) (“FIX”) y Moody’s Local AR ACR S.A, Agente de Calificación de Riesgo (“Moody’s”) han otorgado las siguientes calificaciones de riesgo a las Obligaciones Negociables:

- FIX, en su dictamen de fecha 3 de febrero 2025 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase XXI: “A1 (arg)”, lo que implica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país.

Para más información, véase el dictamen de fecha 3 de febrero de 2025 emitido por FIX, publicado en la página web (<https://www.fixscr.com/calificaciones>).

- Moody’s, en su dictamen de fecha 31 de enero de 2025 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase XXI: “ML A-1.ar”, lo que implica la mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

Para más información, véase el dictamen de fecha 31 de enero de 2025 emitido por Moody’s, publicado en la página web (<https://www.moodylocal.com/country/ar/ratings/corp>).

Salvo definición en contrario incluida en la presente Adenda y Aviso Complementario, los términos que comienzan en mayúsculas aquí utilizados tendrán los significados que se les asignan en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción, ambos publicados en la Autopista de la Información Financiera (AIF) con fecha 30 de enero de 2025, publicados bajo ID #3312689 y ID #3312687, según corresponda.

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL SUPLEMENTO Y EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE ADENDA Y AVISO COMPLEMENTARIO.

Emisor, Organizador y Agente Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

ALyC y AN Integral Matrícula CNV N° 64

Agentes Colocadores

BALANZ
Balanz Capital Valores
S.A.U.

ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 210



Allaria S.A.

ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N°
24

PUENTE
desde 1915
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos. S.A.

ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 28



Banco Mariva S.A.

ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 49



Deal S.A.

ALyC y AN Propio
Matricula CNV N° 524

La fecha de esta Adenda y Aviso Complementario es 3 de febrero de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Ruben Ruffino', is written above a horizontal line.

PABLO RUBEN RUFFINO
BANCO DE SERVICIOS Y
TRANSACCIONES S.A.